

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL  
JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCIX	Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 13 de mayo de 2019	Núm. Ext. 190
------------	---	---------------

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Desarrollo Social

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA SEMBREMOS  
BIENESTAR COMÚN EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 506

---

NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO II

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Desarrollo Social

**GUILLERMO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado, 4, 9 fracción VIII, 12 fracciones VI y XIX, 27, 28 fracciones I y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 278, 279 y 289 del Código Financiero para el Estado, 1, 2 y 17 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado, 2 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado, y 1, 10, 12 fracciones I, XVIII y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

## CONSIDERANDO

- I. Que el Secretario de Desarrollo Social, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 4, 9 fracción VIII, 10, 11, 27 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con atribuciones para representar legalmente a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- II. Que es prioritario para la Administración Pública Estatal la implementación de políticas públicas adecuadas para reducir la pobreza y las carencias de la población veracruzana más vulnerable mediante una atención focalizada y de calidad.
- III. Que el marco de la nueva política pública del Gobierno del Estado se encuentra enfocada en atender el problema de la pobreza, por lo se requiere planear e implementar acciones que permitan incidir en sus causas estructurales que afectan a amplios sectores de la población.

En términos de las anteriores consideraciones y con fundamento en lo señalado, se emiten los siguientes:

### **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA “SEMBREMOS BIENESTAR COMÚN” EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

#### **1. Introducción**

La estrategia “**Sembremos Bienestar Común**” en el Estado de Veracruz, diseñada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el marco de la nueva política pública del Gobierno del Estado, ligada a la demanda de amplios sectores de la población que por años han estado relegados y excluidos del sistema económico y político predominante, pretende responder al compromiso de la administración y mejorar las condiciones de vida de quienes más lo necesitan.

Los presentes Lineamientos de Operación tienen por objeto normar la instrumentación de la estrategia “**Sembremos Bienestar Común**” en el Estado de Veracruz y garantizar el ejercicio eficiente de los recursos destinados al desarrollo social.

#### **1.1. Diagnóstico**

Veracruz es una entidad federativa con gran potencial, sus 721 820 km<sup>2</sup> alojan una gran biodiversidad que permite la práctica de diversas actividades productivas: cultivos básicos, frutales, ganado bovino, porcino y avícola. Es el quinto lugar en aporte al Producto Interno Bruto (PIB) nacional, la industria energética y otras actividades derivadas del petróleo; es uno de los destinos turísticos más importantes y un gran proveedor de servicios ambientales.

De acuerdo con la encuesta intercensal 2015, Veracruz tiene una población de 8 millones 112 mil 505 pobladores (equivalente al 6.8% del total nacional), de los cuales 51.8% son mujeres y 48.2%, hombres. En las áreas urbanas se concentra el 61% de la población y en las rurales el 39%, inferior a la media nacional ubicada en 78% y 22%, respectivamente; de igual manera, 9 de cada 100 personas hablan alguna lengua originaria cuando la tasa nacional es de 7 de cada 100.

A pesar de todas las oportunidades de desarrollo y bienestar, en los últimos 5 años<sup>1</sup> el 82.1% de los veracruzanos presenta alguna carencia social<sup>2</sup>; el 62.2% se encuentra en pobreza y este porcentaje ha ido en aumento de 2012 a 2018. El 67.1% de la población tiene ingresos inferiores a la línea del bienestar; los índices de medición del ingreso laboral en el Estado de Veracruz presentan una tendencia decreciente de 2015 a 2018 y actualmente el 7.2% de los jóvenes en edad económicamente productiva no tienen empleo.

En materia de carencia por acceso a los servicios básicos y por carencia en los hogares, Veracruz está contemplado entre las 11 entidades con mayores problemas de carencia de calidad y espacios de vivienda, así también se encuentra entre las cinco entidades que concentran la mayor población por debajo de la línea de bienestar mínimo establecido por el CONEVAL; siendo también uno de los cinco Estados en donde la carencia de vivienda se concentra en los pueblos originarios.

## 1.2. Justificación

La política pública para atender el problema de la pobreza creciente requiere de una planeación y acciones desde lo local para incidir en las causas estructurales de la pobreza, en la medida en que se impulsa una política nacional de dinamismo económico y se detiene el despojo de los bienes nacionales como la tierra, el agua, los recursos energéticos y minerales, propia de los gobiernos neoliberales.

La estrategia “**Sembremos Bienestar Común**” se crea en el marco de la nueva cultura de atención a la ciudadanía y se constituye como una alternativa de planeación participativa, democrática y territorial.

Una entidad federativa tan rica y diversa en donde las personas se encuentran en situación de pobreza y falta de oportunidades sólo se explica por deficiencias en la construcción de políticas públicas, muchas de ellas sesgadas para transferir recursos públicos al sector privado fomentando la desigualdad y la acumulación de unos cuantos por el despojo que hacen a la población más vulnerable.

Las acciones del actual gobierno buscan hacer válido el principio de derecho pleno a la consulta informada y el derecho de los ciudadanos a participar en la construcción de políticas públicas que atiendan sus necesidades y aumenten bienestar dentro de su entorno y hogar.

Por tal motivo, la instrumentación de la estrategia “**Sembremos Bienestar Común**” constituye una diferencia importante a la hora de planear proyectos y programas para la entidad veracruzana, pues parte de una forma de mirar a la política pública de abajo hacia arriba. El saber para transformar debe ser un principio en todo momento para que el intercambio de saberes y conocimientos se constituya en un enriquecimiento cotidiano.

El trabajo de la estrategia será la base de la planeación local y territorial para fortalecer un gobierno democrático e incluyente dentro del marco de las políticas nacionales y nacionales vigentes.

---

<sup>1</sup> Consultado en la página del INEGI, <http://www.beta.inegi.org.mx/app/bienestar/Veracruz>

<sup>2</sup> De acuerdo a las siete carencias establecidas por el CONEVAL.

### 1.3. Glosario

#### 1.3.1. Glosario de siglas

**AGEB:** Áreas Geo-Estadísticas Básicas.

**CEPLADEB:** Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población

**DGOPS:** Dirección General de Operación de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz.

**IFE:** Instituto Federal Electoral.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**PUSDAIT:** Padrón Único de Sujetos de Derecho y Administración de la Información Territorial.

**SBC:** "Sembremos Bienestar Común".

**SD:** Sujeto de Derecho.

**SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social.

**SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación.

**USB:** Unidad Social del Bienestar.

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria.

#### 1.3.2. Glosario de términos

**Administración Pública Estatal:** La integrada por las Secretarías de Despacho, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social; los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos, las comisiones, los comités, los consejos, las juntas y demás organismos auxiliares.

**Animación Sociocultural:** Conjunto de prácticas sociales cuya finalidad es estimular la iniciativa y la participación de las comunidades a partir de la realidad inmediata, así como desarrollar procesos que les permiten aprehender e incidir en la transformación de su entorno.

**Aprender:** Es un concepto tomado de las metodologías de aprendizaje significativo de Paulo Freire. Consiste en la apropiación e internalización de conocimientos, pero también habilidades y destrezas que hacen más eficiente el aprendizaje.

**Autogestión Comunitaria:** Procesos de articulación al interior de la comunidad que incluyen formas de organización y autogobierno de los pueblos originarios, comunidades campesinas, colectivos urbanos y periurbanos.

**Capacitación:** Proceso ordenado, planeado y sistemático a través del cual se aprehenden técnicas y herramientas que permiten el intercambio de saberes y conocimientos para aplicarlos en el contexto inmediato.

**Cohesión Social:** Es el grado de consenso de los miembros de un grupo social o la percepción de pertenencia a un proyecto o situación común; así como la aceptación de normas de convivencia, disposición para participar en proyectos colectivos para el bienestar común y la confianza en las instituciones.

**Concertación:** Se refiere a los acuerdos y compromisos convenidos entre semejantes para hacer posible el consenso que permita una adecuada estabilidad política y económica que aseguren la gobernabilidad y paz social.

**Coordinación Interinstitucional:** Son los acuerdos establecidos entre diferentes instituciones estatales para generar políticas públicas que incidan de manera integral en los grandes problemas que aquejan a la población.

**Coparticipación:** Aportación de esfuerzos solidarios en la búsqueda de objetivos y metas comunes, sean económicas o en especie de las Dependencias de los Gobiernos Municipales, Estatales y Federales, el sector privado y/o el sector social mediante la suscripción de convenios y acuerdos.

**Corresponsabilidad:** Participación ciudadana, pública y privada para la coparticipación en el desarrollo de acciones y actividades que potencialicen los resultados de la política social y contribuyan a la reducción de la pobreza y disminuyan las brechas de inequidad.

**Diagnóstico Situacional:** Actividad sistemática y estructurada para incorporar a la sociedad civil al análisis reflexivo de las causas y consecuencias de problemáticas sociales, con apoyo del equipo

territorial para la sensibilización de los actores comunitarios y la toma de decisiones públicas de planeación participativa.

**Empadronamiento:** Proceso para sistematizar y alojar datos e información recabados en las matrices de necesidades generadas en los diagnósticos situacionales a utilizarse en la planeación de la política social estatal, resguardados y protegidos de acuerdo con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

**Equipo Territorial:** Grupo de colaboración formado por el coordinador territorial, el administrador territorial, los especialistas territoriales y los técnicos sembradores que desarrollarán labores en cada uno de los territorios.

**Estrategia:** Se le denominará así en lo sucesivo a la estrategia “**Sembremos Bienestar Común**”, que es el mecanismo de política pública implementado por SEDESOL Veracruz para promover un acompañamiento sustantivo en el territorio veracruzano.

**Focalización:** Identificación de un área o zona específica fundamentada en indicadores básicos del INEGI, utilizada como criterio de toma de decisiones para la planeación e instrumentación de la política social.

**Gestión:** Todo proceso de búsqueda y legitimización para resolver dificultades de desarrollo socioeconómico, cultural, educativo, salud, ambiental, ya sea de manera individual u organizada, ambas maneras con recursos propios, de la sociedad civil, institucionales y/o privados a través de la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos, para la resolución de sus necesidades.

**Inclusión Social:** Propiciar relaciones de igualdad, equidad, no discriminación, justicia socioeconómica entre personas o grupos diferentes y diversos, disfrutando plenamente de los derechos humanos y de una vida digna y plena.

**Línea de Bienestar Mínimo:** Valor monetario de una canasta alimentaria de consumo básico por persona al mes establecida por el CONEVAL.

**Organización Social:** Es un sistema de acción social orientado a fines y objetivos comunes, constituidos en agrupaciones sociales en diferente escala comunitaria, rural o urbana y organizativa, ya sea formal o informal, quienes comparten un conjunto de valores, visiones, ideales, intereses e inquietudes comunes.

**Padrón:** Se refiere al Padrón Único de Sujetos de Derecho y Administración de la Información Territorial (PUSDAIT), una plataforma interactiva que permitirá identificar fehacientemente los datos recabados en el proceso de empadronamiento.

**Planeación Estratégica:** Es un proceso sistemático que permite trazar la ruta crítica para la toma de decisiones que permitan la resolución de problemáticas sociales a través de la formulación y establecimiento de objetivos prioritarios.

**Secretaría o SEDESOL:** Se refiere a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz.

**Sembradores:** Se refiere a los Sembradores de Bienestar Común, quienes son gestores reconocidos por la comunidad para llevar a cabo levantamiento de información y diagnósticos situacionales vinculados directamente a la estrategia.

**Sujetos de Derecho:** Para fines de la estrategia, son las mujeres y hombres preferentemente residentes en Zonas de Atención Prioritaria rurales o urbanas, que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad determinados por el CONEVAL para el Estado de Veracruz.

**Sustentabilidad:** El equilibrio entre desarrollo productivo, social y ambiental que permita la transformación de los bienes naturales sin dañar su estructura ecosistémica, la cual deberá observarse al aplicar las obras, programas y acciones para no comprometer el entorno ambiental de generaciones futuras.

**Técnicas Participativas:** Son instrumentos y herramientas metodológicas que se utilizan en determinados procesos informativos, consultivos y de toma de decisiones, aplicándose en el intercambio de conocimientos y saberes bajo el derecho de participación de los sujetos involucrados en el análisis de las problemáticas sociales y su resolución participativa.

**Territorio:** Delimitación geográfica determinada por una identidad socialmente construida que servirá para una mejor intervención social.

**Transparencia:** El ejercicio de rendición de cuentas y salvaguarda del derecho a la información de los ciudadanos, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

**Transversalidad Interinstitucional:** Se refiere a la participación del sector público, privado y social en la estrategia “**Sembremos Bienestar Común**”, así como la participación de los tres

órdenes de Gobierno (Municipal, Estatal y Federal); comprende también la transversalidad de contenidos, que es la observancia a Instrumentos Internacionales suscritos en la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, la cual plantea una estrategia internacional para asegurar el mejoramiento socioeconómico sustentable y el bienestar común en un marco de paz y libertad ciudadana.

**Unidad Social del Bienestar:** Agrupación de SD en el marco comunitario y urbano, conscientes y comprometidos con los principios ético-morales de la estrategia del Gobierno actual, referidos como instrumentos de organización local y territorial para la planeación local, el control y vigilancia de los servicios, obras y acciones que favorezcan la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos.

**Vulnerabilidad por Carencia Social:** Aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar, componente de pobreza considerado por el CONEVAL.

**Vulnerabilidad por Ingresos:** Aquella población que no presenta carencias sociales, pero cuyo ingreso es igual o inferior a la línea de bienestar definida por el CONEVAL.

**Zonas de Atención Prioritaria (ZAP):** Son las áreas o regiones, sean rurales o urbanas, cuya población registra índices de pobreza y marginación, indicativos de las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos por el CONEVAL.

**Zonas de Atención Prioritaria Rural:** Contempla los municipios predominantemente rurales que se encuentran en Alta o Muy Alta Marginación o tienen Alto o Muy Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual a 50%.

**Zonas de Atención Prioritaria Urbana:** De acuerdo con el INEGI, son las AGEB urbanas que cumplen con las siguientes condiciones: Alto o Muy Alto Grado de Marginación o Grado de Rezago Social Alto o AGEB urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

## 2. Objetivos de la estrategia

Propiciar la participación de los SD en el mejoramiento de su calidad de vida garantizando los procesos democráticos, la autogestión comunitaria y territorial para propiciar la planeación estratégica y participativa.

Cumplir con el mandato constitucional de reducir sustantivamente los niveles de pobreza del hogar y entorno, inequidad y vulnerabilidad social que afectan al Estado de Veracruz impulsando la corresponsabilidad de los ciudadanos en la planeación, definición y evaluación de acciones de política social instrumentadas en el territorio veracruzano.

Propiciar condiciones socioculturales para la recuperación del tejido social y transitar hacia el buen vivir de las personas en sociedad. Incorporar a la sociedad civil en la toma de decisiones de manera consensuada y en la planeación para la atención de la pobreza del entorno.

## 3. Cobertura territorial de la estrategia

Para la operación adecuada de la estrategia se promoverá una cobertura geográfica bajo el concepto de territorio, que incluye la cuenca hidrológica como un elemento de integración ambiental y cultural. Desde este enfoque, se consideran 20 territorios en el Estado de Veracruz entendiendo que en estos núcleos poblacionales se desarrollan procesos cotidianos, ambientales, productivos y culturales que generan identidades territoriales en toda la geografía estatal. Para la operación de la estrategia, se conformarán equipos territoriales de la siguiente manera:

**a) Coordinador Territorial**

Es la persona responsable de coordinar los trabajos del equipo territorial para las actividades de ejecución de la estrategia.

**b) Administrador Territorial**

Es la persona designada para administrar los recursos financieros y humanos al coordinador de territorios, entre sus funciones están las de integrar los mecanismos de resguardo, control y seguimiento de los recursos financieros, información, muebles, inmuebles, administrados, generados o a resguardo de la Coordinación Territorial.

**c) Especialista Territorial**

Aporta sus conocimientos y experiencia profesional para elaborar el diagnóstico situacional en cada uno de los territorios, identificando problemáticas económicas, geográficas y socioculturales, así como la identificación de alternativas de solución, elaboración de programa de acción y consolidación de la capacidad productiva y resolutive de la población objetivo.

**d) Técnico Sembrador**

Aporta sus conocimientos y saberes locales para la gestoría e intervención comunitaria. Entre sus funciones están: promover la capacidad individual y comunitaria de los ciudadanos en el diseño e implementación de acciones, estrategias y proyectos enfocados a la superación de condiciones de pobreza y marginación.

Los territorios tendrán la siguiente nomenclatura tomando como referencia personajes legitimados por su quehacer social:

NOMBRE	SEDE	MUNICIPIOS
I. Desiderio Pavón Hernández	Pánuco	Naranjos Amatlán, Citlaltépetl, Chinampa de Gorostiza, Ozuluama de Mascareñas, Pánuco, Pueblo Viejo, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tempoal y El Higo.
II. Sixto Adalberto Tejeda Olivares	Tantoyuca	Benito Juárez, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Chontla, Huayacocotla, Ilatlán, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Platón Sánchez, Tantoyuca, Texcatepec, Tlachichilco, Zacualpan y Zontecomatlán de López y Fuentes.
III. Calixta Rocha Gallardo	Tuxpan	Álamo Temapache, Castillo de Teayo, Cazonas de Herrera, Cerro Azul, Tepetzintla y Tuxpan de Rodríguez Cano.
IV. Salvador Díaz Mirón	Veracruz	Veracruz.
V. María Echazarreti Díaz	Poza Rica	Coatzintla, Poza Rica de Hidalgo y Tihuatlán.
VI. Serafin Olarte	Papantla	Coahuatlán, Colipa, Coxquihui, Coyutla, Chumatlán, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Mecatlán, Nautla, Papantla de Olarte, Tecolutla, Vega de Alatorre, Zozocolco de Hidalgo y San Rafael.
VII. Mariano de la Fuente y Alarcón	Martínez de la Torre	Altotonga, Atzalan, Jalacingo, Martínez de la Torre, Las Minas, Misantla, Tenochtitlán, Tlapacoyan y Villa Aldama.
VIII. Carolino Anaya Ramírez	Chiconquiaco	Acatlán, Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, La Antigua, Apazapan, Tlaltetela, Chiconquiaco, Emiliano Zapata, Jalcomulco, Juchique de Ferrer, Landero y Coss, Miahuatlán, Naolinco, Puente Nacional, Tenampa,

		Tepetlán, Tlacotepec de Mejía, Tonayan, Totutla, Úrsulo Galván y Yecuatla.
IX. María Enriqueta Camarillo	Coatepec	Acajete, Ayahualulco, Banderilla, Coacoatzintla, Coatepec, Cosautlán de Carvajal, Ixhuacán de los Reyes, Jilotepec, Perote, Rafael Lucio, Las Vigas de Ramírez, Tatatila, Teocelo, Tlacolulan, Tlalnelhuayocan y Xico.
X. Sebastián Lerdo de Tejada	Xalapa	Xalapa de Enríquez.
XI. Hilario Rodríguez Malpica	Coatzacoalcos	Coatzacoalcos, Ixhuatlán del Sureste, Moloacán y Agua Dulce.
XII. Nicolás Bravo Rueda	Medellín	Boca del Río, Jamapa, Manlio Fabio Altamirano y Medellín de Bravo.
XIII. Ernesto García Cabral	Huatusco	Camarón de Tejada, Carrillo Puerto, Comapa, Cotaxtla, Cuitláhuac, Huatusco, Ignacio de la Llave, Paso del Macho, Paso de Ovejas, Sochiapa, Soledad de Doblado, Tierra Blanca, Tlalixcoyan y Zentla.
XIV. Santana Rodríguez Palafox	Minatitlán	Las Choapas, Hidalgotitlán, Jesús Carranza, Minatitlán, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán y Uxpanapa.
XV. Ignacio de la Llave Segura	Orizaba	Alpatláhuac, Atzacan, Calcahualco, Coscomatepec, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Mariano Escobedo, Orizaba, La Perla y Río Blanco.
XVI. Gaspar Yanga	Córdoba	Amatlán de los Reyes, Atoyac, Córdoba, Chocamán, Fortín de las Flores, Ixhuatlán del Café, Tepatlaxco, Tomatlán y Yanga.
XVII. Hilario Carlos de Jesús Salas Rivera	Cosamaloapan de Carpio	Acayucan, Cosamaloapan de Carpio, Chacaltianguis, Isla, Ixmatalhuacan, Juan Rodríguez Clara, Otatitlán, Playa Vicente, José Azueta, Tlacojalpan, Tuxtilla, Tres Valles, Carlos A. Carrillo y Santiago Sochiapan.
XVIII. Agustina Mora Morán	Zongolica	Acultzingo, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Camerino Z. Mendoza, Coetzala, Cuichapa, Huiloapan de Cuauhtémoc, Magdalena, Maltrata, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Rafael Delgado, Los Reyes, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompa, Tehuipango, Tequila, Texhuacan, Tezonapa, Tlaquilpa, Tlilapan, Xoxocotla y Zongolica.
IXX. Francisco Hernández Pérez	San Andrés Tuxtla	Acula, Alvarado, Amatitlán, Ángel R. Cabada, Catemaco, Lerdo de Tejada, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla y Tlacotalpan.
XX. Donaciana Salas	Cosoleacaque	Cosoleacaque, Chinameca, Hueyapan de Ocampo, Jáltipan, Mecayapan, Oluta, Oteapan, Pajapan, Soconusco,



		Soteapan, Texistepec, Zaragoza, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y Tatahuicapan de Juárez.
--	--	--

Para la operación adecuada de los equipos en los 20 territorios se habilitarán 20 coordinaciones, las cuales funcionarán en un espacio físico con las condiciones adecuadas para realizar labores propias de la estrategia (reuniones, asambleas, recepción y procesamiento de información); dichos espacios serán contratados bajo el esquema de arrendamiento conforme a los lineamientos de la SEFIPLAN o, en su caso, en comodato con alguna instancia gubernamental.

### 3.1. Cobertura poblacional

La estrategia tiene aplicación en los 212 municipios del territorio veracruzano. Se definirá una ruta de intervención en 2 fases:

- 1) Se atenderán en los 3 primeros años a las poblaciones con Alta y Muy Alta marginación; con Alto y Muy Alto rezago social; en zonas rurales, urbanas, periurbanas y pueblos originarios.
- 2) Se atenderán localidades de Alta y Muy Alta marginación en todos los municipios, aunque no se encuentren caracterizados como ZAP.

### 3.2. Criterios y requisitos de pertenencia a la estrategia

La estrategia es de cobertura estatal, sin embargo, su operación se instrumentará por fases con base en la declaración de cobertura de ZAP 2019 y de manera anual se atenderán a las comunidades dentro de municipios y territorios que presentan algún tipo de carencia social<sup>3</sup> (de acuerdo al CONEVAL).

CRITERIOS	REQUISITOS
1. Ser ciudadano mexicano que resida en el territorio veracruzano, con mayoría de edad.	Presentar copia legible y original para cotejo de la credencial de elector o documento emitido por alguna autoridad local (Agente Municipal, Comisariado, Jefe de Manzana), así como la Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Ser sujeto de derecho del universo de atención de la Secretaría con base en las categorías de pobreza y vulnerabilidad establecidas por el CONEVAL.	En caso de que la CURP no aparezca registrada en la credencial de elector, por única ocasión se solicitará de forma anexa.
3. Residir dentro de las ZAP en alguna categoría de Alta y Muy Alta Marginación, Alto y Muy Alto Rezago y/o vulnerabilidad social.	En caso de no contar con los documentos impresos, y si el Sujeto de Derecho lo autoriza, se tomará una fotografía al INE o CURP según sea el caso.

<sup>3</sup> Carencia por acceso a servicios de salud, carencia por acceso a seguridad social, carencia por acceso a servicios básicos de vivienda, carencia por acceso a calidad y espacios de vivienda, carencia por rezago educativo, carencia por ingresos.

<p>4. Aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables y específicamente con las contenidas en los presentes Lineamientos para la operación de la estrategia.</p>	<p>Estos documentos serán fotografiados en el momento de registrar sus datos para efectos de integrar su ingreso al PUSDAIT.</p>
<p>5. Para la inscripción directa de los programas implementados por la Secretaría, manifestar por escrito aceptar y cumplir con todas las disposiciones legales aplicables y específicamente con los lineamientos de operación propios de los Programas.</p> <p>(Ver Anexo 4)</p>	<p>En caso de que no cuente con la credencial, se solicitará una constancia de residencia o de calidad de vecindado expedido por la autoridad local tomando en cuenta el punto 8.3 de este documento.</p> <p>a) Recepción de requisitos.</p> <p>b) Registro en el sistema PUSDAIT.</p> <p>c) Dictaminación.</p> <p>d) De ser positiva o negativa, se notificará al Sujeto de Derecho.</p> <p>e) En su caso, y por única ocasión, se entregará documentación complementaria en el término de tres días hábiles.</p> <p>f) Se suscribe la documentación jurídica que el apoyo requiera.</p> <p>g) Entrega de apoyo, garantía o subsidio mediante el mecanismo de dispersión que la unidad ejecutora designe.</p> <p>h) Supervisión, seguimiento y finiquito.</p>
<p>6. A nivel comunitario y local los ciudadanos residentes en las ZAP, deberán preferentemente participar en el levantamiento del diagnóstico situacional urbano o rural para recibir atención integral de la estrategia.</p>	<p>Levantar el diagnóstico situacional para su registro en la base de datos (PUSDAIT) firmado por autoridades locales y el equipo de sembradores territoriales.</p>

**3.3. Criterios de selección**

Con base en el Decreto Anual por el que se formula la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, la unidad responsable dará prioridad a municipios y localidades con muy alto nivel de rezago social y porcentaje de pobreza; en segundo término y de manera paralela, aquellas ZAP que presenten alto nivel de rezago social y porcentaje de pobreza, o aquella población que se encuentre en pobreza extrema para su intervención a través de diagnósticos situacionales y coordinación interinstitucional.

### 3.4. Tipo y monto de los apoyos de la estrategia

La estrategia se caracteriza inicialmente por establecer los puentes y vínculos de comunicación social a través de la realización de diagnósticos situacionales participativos, donde se identifique el abanico de las problemáticas locales para su gestión en las instancias gubernamentales. La gestión comunitaria y territorial estará vinculada orgánicamente a las instancias de planeación municipal y estatal. Los apoyos financieros disponibles para la ejecución de la estrategia y sus programas serán gestionados de forma anual de acuerdo con los techos financieros autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) para las Dependencias Ejecutoras encargadas del Programa. Los apoyos directos se realizarán a través de los programas implementados por la Secretaría y se registrará por las reglas de operación específicas.

### 3.5. Temporalidad

La vigencia contemplada de la estrategia será del 15 de marzo de 2019 al 30 de noviembre de 2024. Las zonas ZAP serán actualizadas anualmente de acuerdo con las publicaciones de la Secretaría de Bienestar en el *Diario Oficial* de la Federación.

### 3.6. Integración del PUSDAIT

Como parte de la estrategia se tiene contemplada la integración y actualización del PUSDAIT, el cual consistirá en dos bases de datos:

- 1) Padrón Único de Sujetos de Derecho, mediante el levantamiento de datos personales por medio de un cuestionario único de información socioeconómica, los cuales serán resguardados bajo absoluta confidencialidad y conforme a la Ley de protección de datos personales y;
- 2) Administración de la información territorial, derivada de los diagnósticos situacionales, que consistirá en una base de datos de la problemática socioeconómica comunitaria y se constituirá en el insumo básico de la planeación local y territorial.

La instancia ejecutora para este efecto es la Dirección General de Operación de Programas Sociales por conducto de la Subdirección de Integración y Actualización de la Información.

### 3.7. Ámbito geográfico

Véase Anexo 1.

## 4. Derechos y obligaciones de sujetos de derecho participantes en la estrategia

#### Derechos:

1. Solicitar información respecto de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Integrar la información que demanden las reglas de operación de programas específicos.
3. En caso de que el expediente técnico del SD esté incompleto, tendrá que ser notificado en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que complete los documentos faltantes.
4. Ser notificado sobre el fallo a su solicitud de manera escrita y/o electrónica.
5. Finalmente será notificado sobre su alta exitosa en la plataforma interactiva PUSDAIT.

**Obligaciones:**

6. Acudir a la ventanilla que la instancia ejecutora designe para entregar, en tiempo y forma, la documentación requerida por el programa; avalar y aceptar biométricamente<sup>4</sup> la veracidad de la información y el uso de los datos personales conforme a la normatividad jurídica aplicable.
7. Validar biométricamente el registro de su solicitud en la plataforma PUSDAIT.
8. Todos aquellos SD integrados en esta estrategia tendrán que participar en la formación de las USB<sup>5</sup>.

**5. Bajas de sujetos de la estrategia**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el apartado 5, causará baja del PUSDAIT.

**6. Instancias participantes**

La SEDESOL del Estado de Veracruz a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, y la Dirección General de Operación de Programas Sociales.

**6.1. Instancia ejecutora**

La SEDESOL del Estado de Veracruz a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, y la Dirección General de Operación de Programas Sociales.

**6.2. Instancia normativa**

La SEDESOL del Estado de Veracruz es la institución con formalidad jurídica para combatir la pobreza, marginación y rezago social y ejecutar planes, programas y proyectos para cumplir con el mandato gubernamental.

En el marco de la estrategia se diseñarán nuevas formas de participación social y mecanismos para la toma de decisiones de los grupos vulnerables en la planeación y diseño de programas sociales de acuerdo al Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024, una vez aprobado por el Congreso Estatal.

**7. Coordinación interinstitucional**

Promover los convenios de colaboración interinstitucionales que permitan el acopio de la información necesaria para la operación de la estrategia y los programas públicos que se alineen a ella, bajo los principios de la estrategia y en concordancia con sus respectivos objetivos.

**8. Mecánica operativa de la estrategia**

La estrategia es parte de un proceso de capacitación para habilitar a los equipos de sembradores en el manejo de herramientas teórico-metodológicas para la aplicación del diagnóstico situacional (los formatos se encuentran disponibles a partir del Anexo 5), que consiste en delinear la

---

<sup>4</sup> *Biometría* es una tecnología de identificación basada en el reconocimiento de las huellas digitales, únicas e intransferibles de las personas.

<sup>5</sup> El sujeto de derecho seleccionado para recibir un beneficio público deberá ser validado por el personal de la estrategia SBC o, en su defecto, contar con el consenso de las autoridades locales, urbanas, rurales, la asamblea comunitaria o la USB.

problemática local y territorial en el ámbito comunitario o urbano. Posteriormente, se define la priorización de los principales problemas para ser gestionados antes las instituciones gubernamentales respectivas. Estas propuestas serán la base para diseñar el programa basado en resultados de la SEDESOL y las Secretarías que constituyen el CEPLADEB (Véase Anexo 2).

### **8.1. Selección de sujetos de derecho**

La estrategia es de aplicación en todo el territorio veracruzano, para su implementación se definirán tres fases de acuerdo con el nivel de Alta y Muy Alta Marginación y de Alto y Muy Alto Rezago Social declaradas en el decreto 2019<sup>6</sup> (DOF, 28-12-18) y en los años subsecuentes. En una segunda fase, la atención será ampliada al resto de los municipios considerados ZAP (Ver Sección 4).

### **8.2. Conformación de expedientes personales**

Para efectos de esta estrategia, el SD deberá estar inscrito en el PUSDAIT y participará en las USB dentro de la cobertura delimitada para la aplicación metodológica del diagnóstico situacional. Para su registro deberá contestar un cuestionario para pertenecer al padrón, posteriormente presentará su credencial de elector, en caso de que la credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) no cuente con el CURP, se solicitará en hoja anexa; y si no cuenta con la credencial se solicitará una constancia de residencia de la autoridad local considerando el punto 9.3 de este documento.

### **8.3. Registro en el PUSDAIT**

La plataforma PUSDAIT registra los datos de la población en situación de vulnerabilidad, cuyos datos fueron obtenidos mediante la aplicación de un cuestionario y un registro biométrico para validar e identificar a los Sujetos de Derecho, con observancia a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El sistema prevé medidas de alta seguridad para la protección física, tecnológica y virtual que minimice el riesgo en el uso indiscriminado de los datos personales (Véase Anexo 4).

### **8.4. Entrega de apoyos**

La estrategia consiste en impulsar acciones sustantivas para fortalecer la participación ciudadana en la resolución de la problemática social, económica o ambiental y/o canalizar, a través de acciones autogestivas o interinstitucionales, la resolución de su problemática, o la integración a un programa social específico, previa evaluación del equipo territorial.

### **8.5. Capacitación, seguimiento y supervisión a sujetos de derecho beneficiados**

La capacitación es una acción constante y permanente para habilitar a los equipos territoriales en el manejo metodológico de la planeación participativa, la ejecución de programas y su evaluación. Se deberán observar los indicadores de resultados de gestión y servicios (entregados a SEFIPLAN) para medir su impacto social y calidad del servicio en los términos de las disposiciones aplicables en materia de planeación y seguimiento.

## **9. Evaluación de la estrategia**

La Secretaría evaluará anualmente la estrategia. Asimismo, podrá promover una evaluación externa al término de cada ejercicio fiscal o cuando lo considere pertinente, de la estrategia “**Sembremos Bienestar Común**” mediante:

- a) Una institución académica pública o privada.
- b) Un instituto de investigación público o privado.
- c) Un grupo de expertos en el área requerida.

---

<sup>6</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5547481&fecha=28/12/2018](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547481&fecha=28/12/2018)

En todos los casos, será necesario acreditar mediante documento legalmente válido su conocimiento y experiencia en el área específica. Las evaluaciones externas que se realicen a la estrategia serán coordinadas por la Secretaría, ante quien deberá informarse de sus resultados.

Las evaluaciones podrán además realizarse mediante encuestas de satisfacción a los SD participantes, instrumentos que aportarán información para conocer percepciones, satisfacción y opciones de mejora en el proceso de planeación e implementación de programa y sus componentes.

El proceso de evaluación por un ente externo está sujeto a las nuevas disposiciones de Ley y a la disponibilidad presupuestal.

## **10. Indicadores de la estrategia**

Dado que la estrategia es de cobertura estatal y pretende cubrir las ZAP y las de mayor vulnerabilidad, se definen los indicadores que evalúen en qué medida la intervención social (Ver Anexo 3) e institucional inciden en los niveles de pobreza y vulnerabilidad.

### **10.1. Indicadores**

- a) Porcentaje de familias beneficiadas en ZAP del territorio veracruzano.
- b) Porcentaje de publicaciones del PUSDAIT realizadas.
- c) Porcentaje de expedientes documentales integrados de los SD.
- d) Porcentaje de USB constituidas.
- e) Porcentaje de capacitaciones realizadas a los equipos territoriales.
- f) Porcentaje de diagnósticos situacionales elaborados.
- g) Proporción de cuestionarios para el registro de SD.

## **11. Seguimiento, control y evaluación**

La DGOPS deberá realizar un ejercicio permanente de seguimiento, control y evaluación de las acciones implementadas con el propósito de supervisar, evaluar y, en su caso, corregir los procesos derivados de la ejecución de los programas sociales. Asimismo, se garantizará el ejercicio democrático de la Contraloría Social en el seguimiento, control y evaluación de las acciones institucionales.

### **11.1. Control y auditoría**

La DGOPS brindará todas las facilidades a las instancias designadas para llevar a cabo auditorías, revisiones o visitas de inspección que consideren pertinentes; asimismo, se efectuarán las acciones necesarias de seguimiento en cada una de las observaciones planteadas, así como a las sanciones a las que hubiere lugar por la no observancia de esta disposición. En la medida de lo posible, se podrán evaluar procesos establecidos con enfoque de prevención y corrección para apoyar en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, así como la mejora y calidad de los trámites y servicios declarados en los presentes Lineamientos de la estrategia.

## **12. Transparencia**

Conforme a la normatividad establecida, las obligaciones de transparencia se observan en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave en su artículo 15, el cual establece que los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional Transparencia (SNT), al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación; esto independientemente de los trabajos de promoción que realice la Secretaría a través de sus diferentes órganos administrativos.

### **12.1. Contraloría social**

En todas las obras de infraestructura y equipamiento y servicios que realicen las dependencias y entidades participantes de la estrategia, constituirán al interior de la USB una Comisión de Contraloría Social<sup>7</sup> integrada por un grupo de ciudadanos capacitados e informados que realizarán funciones de supervisión, seguimiento, notificación, queja o denuncia sobre el desempeño de los funcionarios públicos, así como del uso y administración de los recursos públicos por las entidades del gobierno municipal, estatal o federal e impulsarán actividades de promoción, difusión, vigilancia, resguardo, conservación, buen uso y mantenimiento de las obras ejecutadas en el ámbito de su localidad.

### **12.2. Difusión**

La estrategia será difundida y promovida en la página oficial de la SEDESOL de Veracruz y en medios oficiales definidos por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Todos los documentos y formatos oficiales, se encontrarán alojados en el sitio: <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/>.

### **13. Desarrollo de mapa de procesos**

Véase **Anexo 1**.

### **14. Perspectiva de género**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14 fracción IV y 17, fracción II de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la estrategia prevé desarrollarse en un ámbito de igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a los servicios y programas públicos. De igual manera, se sancionará todo acto de discriminación y formas de violencia que erosionen los principios de igualdad.

En el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de las dependencias y entidades, deberán considerar el principio de igualdad entre mujeres y hombres como eje rector de los programas especiales que se realicen en sus ámbitos de competencia institucional y ejecución de política pública; asimismo, implementar y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y cumplimiento de las políticas de igualdad sustantiva en la entidad, mediante la aplicación del principio de transversalidad, a través de los órganos correspondientes.

Los equipos territoriales de “**Sembremos Bienestar Común**” estarán sensibilizados y dotados de herramientas técnicas para la realización de un análisis de género promotor de la igualdad sustantiva desde todo el engranaje de la Administración Pública Estatal (APE), favoreciendo a su vez la no discriminación, la erradicación de la violencia contra las mujeres y su empoderamiento en las áreas que lo requieran, haciendo posible un quehacer gubernamental que contribuya a la mejora continua en las condiciones de vida de las mujeres veracruzanas.

---

<sup>7</sup> Observando en todo momento el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## 15. Blindaje electoral

Con fundamento en los artículos 41 Base III, Apartado C, párrafo 2 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 209 numerales 1, 3 y 5, 242 numeral 5, 442, numeral 1, inciso F), y 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, 7 y 11 de la Ley General en materia de Delitos Electorales; 5, inciso F, 8, fracción IV, 9, 11 y 21, de la Ley General de Comunicación Social; 17, fracción XXII del Reglamento Interior de la SEDESOL, los recursos estatales considerados para la operación y ejecución de la estrategia “**Sembremos Bienestar Común**” no podrán ser utilizados con fines político-electorales en el desarrollo de procesos electorales Municipales, Estatales y/o Federales. Se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes locales y/o federales aplicables, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, a efecto de fomentar la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, y el respeto al principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos.

Del mismo modo, en la difusión y/o ejecución de la estrategia deberá incluirse la siguiente leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Con estas acciones se preservan los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público; se refrenda el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos y, asimismo, se previenen e inhiben las conductas que deriven en delitos o sanciones administrativas.

## 16. Quejas y denuncias

Los SD participantes en la estrategia podrán presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes por incumplimiento de los presentes lineamientos y demás normatividad aplicable, y de aquellos sucesos que pudieran fincar responsabilidades administrativas, civiles y penales.

Los casos no previstos en los presentes lineamientos serán interpretados por la SEDESOL a través de la DGOPS en los términos de las disposiciones aplicables, a través de los números telefónicos 01 (228) 812 9133, 01 (228) 813 5055 y 01 (228) 813 5950 ext. 3007 y 212.

Las quejas y denuncias serán captadas por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, directamente en sus oficinas ubicadas en Av. Vista Hermosa No. 7, sexto piso, Fraccionamiento Valle Rubí Ánimas C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, en los números telefónicos (228) 818 18 83 o a través de la página web:

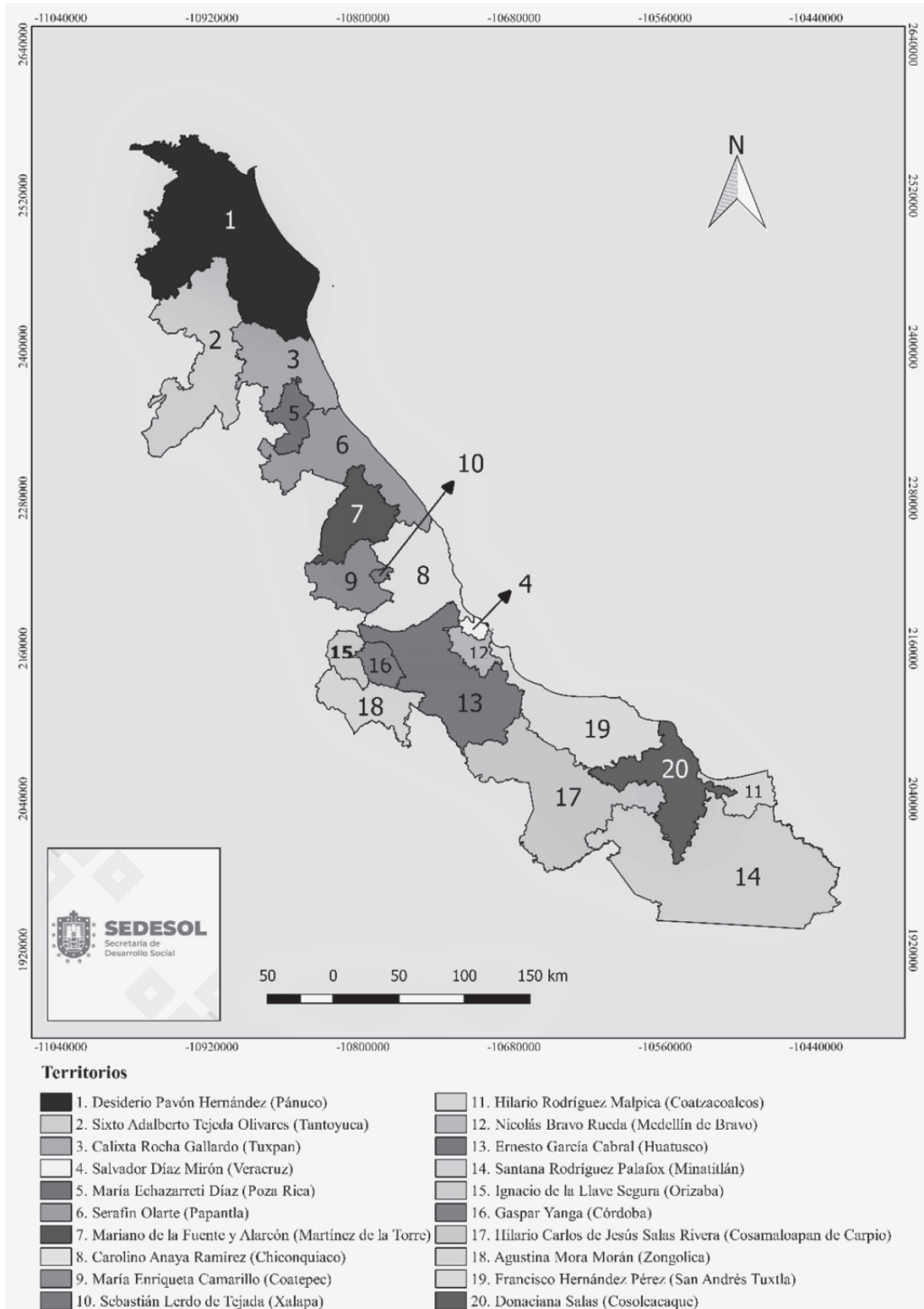
<http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/captura-de-quejas>

O bien en la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al teléfono (228) 818 45 00.

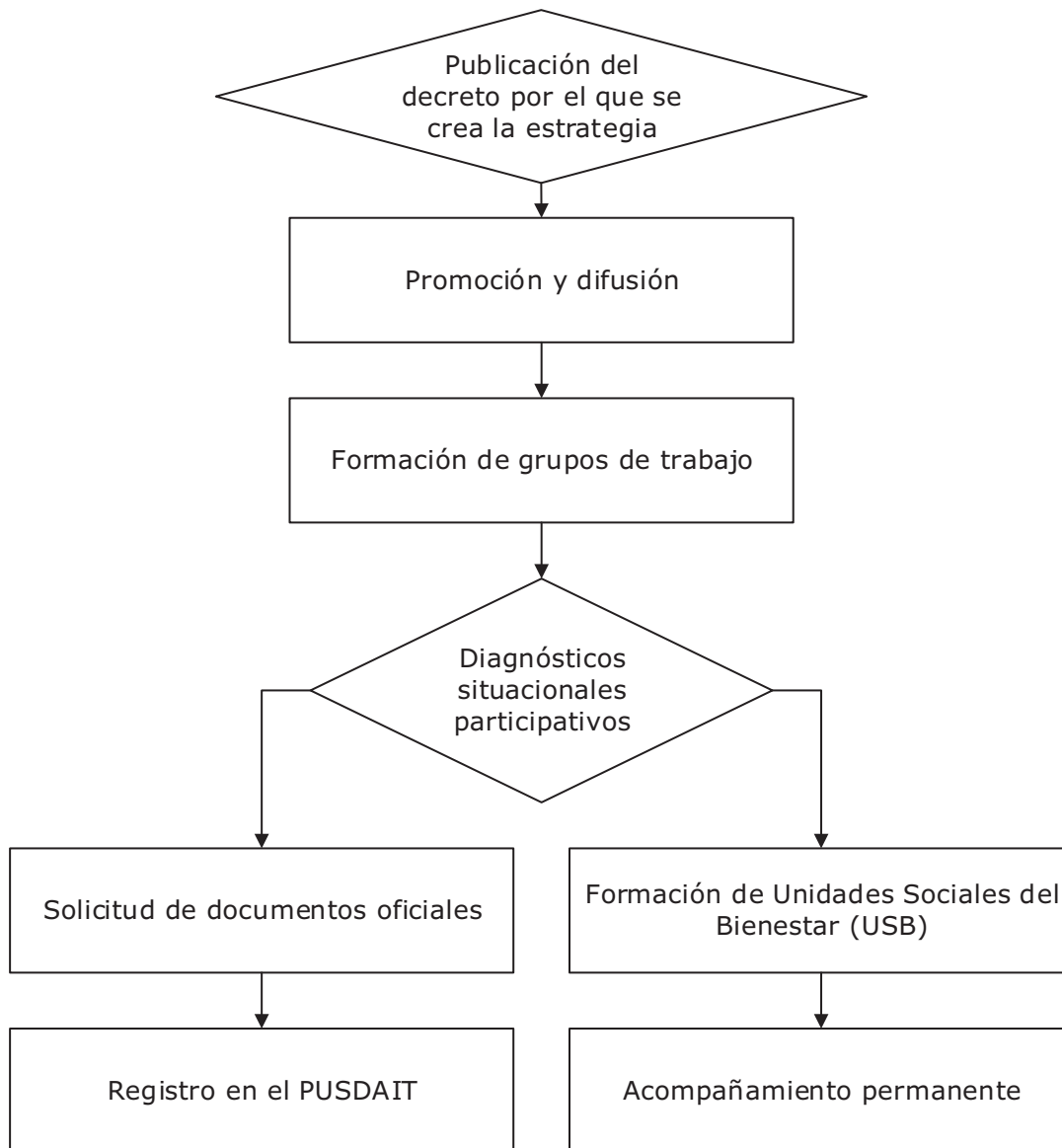


**17. Anexos**

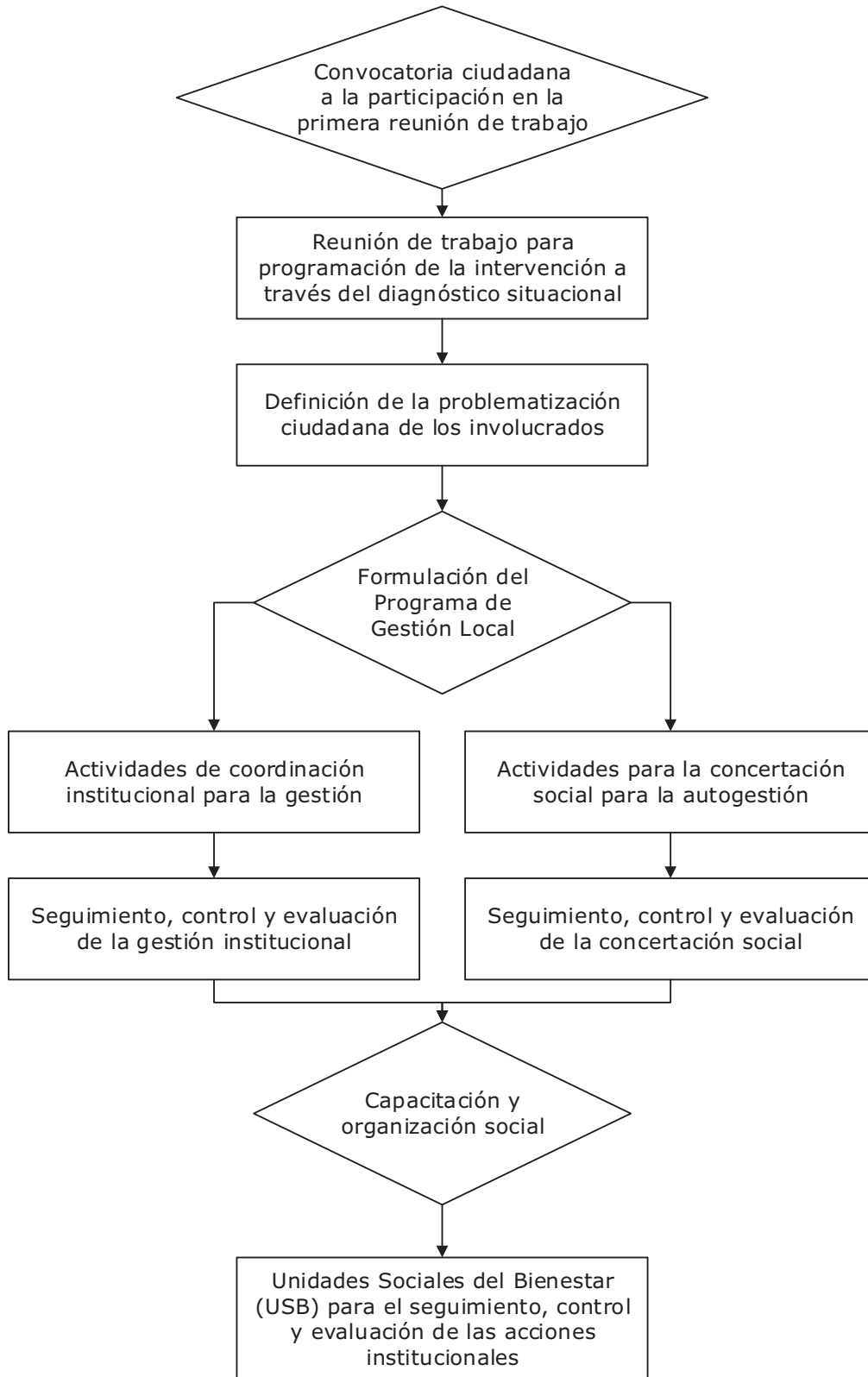
**Anexo 1. Mapa del Estado de Veracruz con los 20 territorios.**



**Anexo 2.** Flujo organizacional para la implementación de la estrategia



**Anexo 3.** Mapa de intervención social



#### Anexo 4. Proceso de recolección de información

En el presente documento se especifica el proceso que será utilizado por la SEDESOL en la estrategia “**Sembremos Bienestar Común**” implementada en las 20 coordinaciones territoriales del Estado de Veracruz, la cual será ejecutada por el personal autorizado que se identificará como “Sembrador”.

1. El Sembrador se identificará como trabajador de la SEDESOL mediante una identificación oficial.
2. El Sembrador capacitado ingresa a su dispositivo móvil mediante su contraseña biométrica para la captura de datos.
3. El Sembrador dará lectura al aviso de privacidad simplificado al Sujeto de Derecho (SD), en el cual se pide la autorización para el uso de sus datos personales. En caso de no estar de acuerdo, el proceso culmina.
4. Si el SD acepta, se procede a la captura de datos generales y de sus huellas dactilares.
- 4.1. El Sembrador solicita la identificación oficial del INE/IFE al SD, en caso de que no cuente con esta identificación, el SD deberá tramitar en la Dependencia correspondiente la emisión de un documento oficial que valide su identidad.
- 4.2. El Sembrador procede a realizar la captura de la identificación oficial o el documento solicitado en el punto 4.1 para que avale su identidad.
5. El Sembrador geolocaliza con la aplicación el punto donde habita el SD.
6. El Sembrador ingresa la información personal del SD.
- 6.1. El Sembrador captura: nombre, dirección, localidad, municipio, CURP y fecha de nacimiento.
- 6.2. El Sembrador digitaliza los documentos personales: identificación oficial vigente, comprobante de domicilio vigente, CURP y acta de nacimiento.
- 6.3. El Sembrador realiza la captura de la foto del rostro del SD y de la fachada de su vivienda, tomando en cuenta las medidas de seguridad del sistema de gestión de información.
7. El Sembrador aplicará un cuestionario, encuesta o ambos para recabar la información pertinente.
8. El Sembrador procederá a solicitar la firma digital del SD.
9. El proceso se concluye por medio de un proceso de validación mediante el ingreso de la huella dactilar del Sembrador y la huella del SD.
10. El Sembrador procede a realizar el envío de la información para su validación a través de internet a la plataforma (en caso de no contar con red, guardar la información para envío posterior).
11. El proceso de validación será llevado a cabo por los especialistas de cada territorio.
- 11.1. El especialista ingresa a su usuario con contraseña y huella dactilar en la aplicación desarrollada para la validación, previamente instalada en el dispositivo móvil.
- 11.2. El especialista cotejará con la Plataforma Nacional Electoral que la identificación oficial del SD sea válida en el Estado de Veracruz.
- 11.3. El especialista cotejará que la información ingresada sea verídica y cumpla con los parámetros requeridos por la estrategia.
- 11.4. En caso de que la información sea correcta, se procede al paso 12; si la información presenta una inconformidad con la estrategia el especialista realizará la nota pertinente, mediante la identificación biométrica el especialista devolverá el expediente para su corrección al Sembrador correspondiente.
- 11.5. El Sembrador que reciba una notificación de no conformidad deberá acudir al domicilio del SD para realizar los cambios pertinentes las veces que sea necesario, hasta que el expediente obtenga la conformidad por parte del especialista.
12. En caso de que la información sea válida, el especialista procederá a enviar el expediente a la base de datos central mediante su identificación biométrica.
13. La plataforma PUSDAIT concentra la información para su análisis, administración y aplicación tomando en cuenta los altos estándares de seguridad del sistema de gestión de información.

El sistema almacenará la información con los altos estándares de seguridad del sistema de gestión de información.





**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN**

**Territorio** \_\_\_\_\_ **Localidad** \_\_\_\_\_

**Fecha** \_\_\_\_\_ **Responsable** \_\_\_\_\_

Nombre de la capacitación \_\_\_\_\_

Nombre del facilitador(a) \_\_\_\_\_

Fecha de la capacitación \_\_\_\_\_

¿El contenido de la capacitación está vinculado a sus funciones? \_\_\_\_\_

¿La estructura del curso facilitó el aprendizaje de los temas? \_\_\_\_\_

¿Se lograron los objetivos de la capacitación? \_\_\_\_\_

¿Se considera después de la capacitación capaz de elaborar los diagnósticos e interactuar con las comunidades? \_\_\_\_\_

¿Considera que el espacio fue apropiado para la capacitación? \_\_\_\_\_

¿La didáctica del facilitador(a) fue la apropiada? \_\_\_\_\_

¿Las preguntas y la explicación de el/la facilitador(a) fueron claras? \_\_\_\_\_

¿Mostró dominio del tema? \_\_\_\_\_

¿Fomentó el diálogo y la participación del grupo? \_\_\_\_\_

¿Inició puntualmente la capacitación? \_\_\_\_\_

¿Fue cordial el trato con el/la facilitador(a)? \_\_\_\_\_

¿Qué tan satisfecho se encuentra con la capacitación? \_\_\_\_\_

¿Qué otro tema de capacitación te gustaría que impartieran? \_\_\_\_\_

¿Te gustaría aportar alguna sugerencia? \_\_\_\_\_



**SEMBREMOS BIENESTAR COMÚN  
ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD SOCIAL DEL BIENESTAR (USB)**

En la Localidad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_ en el Estado de Veracruz, siendo las \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el objeto de constituir la USB se reunieron en \_\_\_\_\_, los ciudadanos:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, servidores públicos de la Administración Pública Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social a efecto de constituir la USB y celebrar su sesión de instalación. Luego de dar la bienvenida, el \_\_\_\_\_, manifiesta que los asistentes han sido designados para formar parte de la USB de entre los cuales designa

\_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_, y con el fin de declarar formalmente constituido dicha USB, se procede a tomar protesta a sus integrantes, quedando constituido de la siguiente forma:

Nombre	Cargo en la USB
	Presidente
	Secretario(a)
	Tesorero(a)
	Vocal
	Vocal
	Vocal



**HOJA DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO  
A LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN**

Territorio \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ Responsable \_\_\_\_\_

Tipo de actividad \_\_\_\_\_

Técnico Sembrador \_\_\_\_\_ Especialista Territorial \_\_\_\_\_ Capacitador Externo \_\_\_\_\_

CALIFIQUE LOS SIGUIENTES RUBROS CON RELACIÓN A LA ACTIVIDAD REALIZADA		Deficiente	Regular	Bueno
1	La actividad programada resultó de su interés.			
2	El instructor demostró tener dominio del tema.			
3	Los contenidos temáticos fueron presentados y explicados de manera adecuada.			
4	El objetivo de esta actividad respondió a sus expectativas.			
5	Hubo congruencia entre los contenidos temáticos y el objetivo de la actividad.			
6	Se utilizó el tiempo programado de manera adecuada.			
7	Le fueron proporcionados materiales de lectura previa celebración de la actividad.			
8	Las actividades realizadas permitieron abordar las temáticas propuestas.			
9	Los materiales usados por el instructor sirvieron de apoyo para la exposición del tema.			
10	El instructor propició la integración y la participación de los asistentes.			
11	El instructor propició la reflexión y el diálogo.			
12	El curso le generó un nuevo aprendizaje.			
13	Aprendió los aspectos sustantivos de la actividad.			
14	Los contenidos temáticos son de utilidad para mejorar la calidad de su trabajo.			
15	El espacio contó con la infraestructura necesaria para impartir la actividad.			

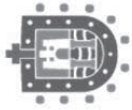
**Observaciones:**





**BITÁCORA SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES EN TERRITORIOS**

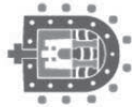
Fecha de la bitácora:		Día / Mes / Año			
Nombre del jefe territorial:		Primer apellido / Segundo apellido / Nombre			
Número de bitácora:		00			
Nombre del Sembrador:		Primer apellido / Segundo apellido / Nombre			
Número telefónico:		10 Dígitos			
Nombre del Territorio, Municipio y Localidad:		Territorio, Municipio y Localidad			
Acciones		Actividades			
	Núm.	Sí	No	Lugar	Observaciones
Elaboración de diagnósticos comunitarios (evaluación rural participativa).					
Creación de Unidades Sociales de Bienestar en los territorios.					
Talleres comunitarios en los territorios.					
Levantamiento de cuestionarios.					
Acciones de gestión de proyectos productivos en territorios.					
Elaboró: Apellido paterno / Apellido materno / Nombre(s)		Revisó: Ap. paterno / Ap. materno / Nombre(s)			



**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social



Reporte de avance del programa de trabajo										Mes, año:	
Coordinación No.		Nombre:									
Municipio		Localidad				Coordenadas					
Clave	Nombre	Clave	Nombre								
<b>Características de la localidad</b>											
Población originaria				Hombres	Mujeres	Niños	Total				
Etnia	No.	Etnia	No.	Otra No.							
Población				Viviendas							
No. Total	Objetivo	Programada	Atendida en el mes	Acumulada	Avance %	No. Total	Objetivo	Visitadas en el mes	Acumulada	Avance %	
					43						
Familias				Visitas							
No. Total	Objetivo	Programada	Atendida en el mes	Acumulada	Avance %	Programadas	Realizadas	Acumuladas	Avance %		
<b>Reunión</b>											
Individual			Familiar			Grupal			Total		
Programada	Realizada	%	Programada	Realizada	%	Programada	Realizada	%	Realizadas	Participantes	
<b>Capacitación</b>											
Programada	Realizada	%	No. asistentes	Temas		Dependencia o Área Ejecutante					



**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social

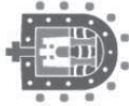


Figuras organizativas												
Tipo	Integran-tes	Sector	Características de la actividad				Programada	Reali-zada	Acumulada			
Aplicación de instrumentos												
Tipo	Nombre	Total	Programada	Aplicada	Acumulada	Avance %	Origen	Destino	Cantidad			
Proyectos sociales												
Expediente técnico						Componentes						
Tipo	Cantidad	Antece-dentes	Justifi-cación	Elementos Técnicos	Presu-puesto	Evaluación Técnica	Fondo de financia-miento	Monto	Fechas Inicio - Término			
Documentos comprobatorios generados												
Programa de trabajo de:						Fecha de integración:						
Minuta de:						Resguardo original						
Acta de asamblea:												
Acta de reunión:												
Convenio de gestión:												
Constitución de:												
Gestión												
Dependencia						Asunto						
						Resultado						
						Fecha						

Elaboró: Sembrador

Revisó: Coordinador Territorial

Mes de: Fecha



**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social



**CÉDULA DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

**DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD:**

**NOMBRE DE LA LOCALIDAD:** \_\_\_\_\_ **MUNICIPIO:** \_\_\_\_\_ **TERRITORIO:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE/ NÚMERO DE LA USB:** \_\_\_\_\_ **CARACTERIZACIÓN ZAP:** \_\_\_\_\_

<b>CARACTERIZACIÓN ESPACIAL Y ETNOGRÁFICA DE LA COMUNIDAD</b>	
<b>METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>TÉCNICAS Y/O ESTRATEGIAS UTILIZADAS</b>
<b>ELEMENTOS RELEVANTES PARA INCORPORAR AL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL</b>	





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEDESOL**  
Secretaría de  
Desarrollo Social



**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A ESPECIALISTAS  
TERRITORIALES Y A TÉCNICOS SEMBRADORES**

**Nombre del Territorio** \_\_\_\_\_ **Fecha** \_\_\_\_\_

**Nombre del Coordinador Territorial** \_\_\_\_\_

**Nombre del Administrador Territorial** \_\_\_\_\_

¿Cómo califica las actividades promovidas por el coordinador del equipo territorial?

Adecuadas \_\_\_\_\_ No adecuadas \_\_\_\_\_

Describe: \_\_\_\_\_

¿La información proporcionada por el Coordinador Territorial se dio de manera?:

Eficiente y completa \_\_\_\_\_ Poco eficiente e incompleta \_\_\_\_\_ Deficiente \_\_\_\_\_

Comente: \_\_\_\_\_

¿Consideras que la organización de actividades y seguimiento a procesos administrativos fue adecuada? \_\_\_\_\_

¿El coordinador territorial fomentó actividades como?:

El diálogo \_\_\_\_\_ La participación del grupo \_\_\_\_\_ El trabajo en equipo \_\_\_\_\_

¿El trato fue cordial? \_\_\_\_\_

¿Qué tan satisfecho se encuentra con el trabajo del Coordinador Territorial? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Qué tan satisfecho se encuentra con el trabajo del Administrador Territorial? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Te gustaría aportar alguna sugerencia? \_\_\_\_\_



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEDESOL  
Secretaría de  
Desarrollo Social



ME LLENA DE ORGULLO

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A SUJETOS DE DERECHO**

Territorio \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ Responsable \_\_\_\_\_

¿De qué programa fue beneficiado el sujeto de derecho?: \_\_\_\_\_

Modalidad de apoyo recibido:

Efectivo \_\_\_\_\_ Especie \_\_\_\_\_ Periodicidad \_\_\_\_\_ Frecuencia \_\_\_\_\_

¿En qué fecha se integró a una Unidad Social del Bienestar? \_\_\_\_\_

¿En cuántas actividades participó? \_\_\_\_\_

¿Cuáles actividades fueron más relevantes para su formación? \_\_\_\_\_

¿La atención dada por el equipo sembrador fue? Buena \_\_\_\_\_ Mala \_\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_

¿De quién recibió acompañamiento durante el proceso de capacitación?

Técnico sembrador \_\_\_\_\_ Especialista territorial \_\_\_\_\_

Coordinador territorial \_\_\_\_\_ Capacitador externo \_\_\_\_\_

¿Cómo califica los apoyos otorgados?

Pertinente \_\_\_\_\_ No pertinente \_\_\_\_\_

Adecuado a sus necesidades \_\_\_\_\_ No adecuado a sus necesidades \_\_\_\_\_

¿La acción o fondeo se ejecutó en los tiempos acordados? SÍ\_ NO \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

¿Quedó usted satisfecho(a) de acuerdo con la acción o fondeo en el que participó? \_\_\_\_\_

¿Considera que el fondeo y el programa son los adecuados para atender sus necesidades? SÍ \_\_\_\_

NO \_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

¿Tiene alguna sugerencia u opinión respecto a los programas? \_\_\_\_\_

Nombre del participante: \_\_\_\_\_

No. de teléfono y correo electrónico (opcional): \_\_\_\_\_

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.** Los presentes LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA “SEMBREMOS BIENESTAR COMÚN” EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz.

Dado en la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los doce días del mes de abril de dos mil diecinueve.

**ING. GUILLERMO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
RÚBRICA.**

folio 506

**EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**Directora de la *Gaceta Oficial*: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO**

**Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.**

**Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.**

**Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 [www.editoraveracruz.gob.mx](http://www.editoraveracruz.gob.mx)**